

Gobierno del Estado de Durango**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-10000-14-0558

GF-402

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	355,972.5
Muestra Auditada	326,103.8
Representatividad de la Muestra	91.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Durango por 355,972.5 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 326,103.8 miles de pesos, que representaron el 91.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los Recursos del Fondo.
- La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado cuenta con un Reglamento Interno que regula y norma su operación.
- La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, el DIF y el INIFEED cuentan con una Contraloría Interna en sus instalaciones, la cual coadyuva a dar puntual seguimiento a sus procesos.

Debilidades:

- La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado no cuenta con un método para distribuir los intereses generados por componente provenientes de la inversión global de los recursos del fondo.
- La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, el INIFEED, la UJED y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado no se coordinaron para dar un puntual seguimiento a la captura de los informes trimestrales que son presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El INIFEED no implementó actividades de control para realizar una conciliación periódica con las áreas involucradas del avance físico y financiero de las obras.

- El INIFEED no estableció actividades de control para evitar que los recursos se destinaran al pago de estudios y proyectos y se reintegraran los intereses generados por la disposición.
- En el INIFEED carece de mecanismos de control para evitar que las sanciones aplicadas a los contratistas fueran depositadas a la cuenta específica y reprogramadas en obras y acciones del FAM.
- En el INIFEED no se implementaron mecanismos de control adecuados para evitar que los expedientes unitarios omitieran integrar información clasificada y actualizada del proceso de ejecución y cierre; y croquis de localización respectivos; asimismo, las estimaciones no presentan encabezados ni la ubicación respectiva de la obra, y los expedientes fotográficos no hacen referencia a los conceptos ejecutados.
- En la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), no se adoptaron mecanismos de control para que en las estimaciones, los croquis de localización correspondan con las medidas presentadas en los generadores de obra.
- En el Sistema DIF del Estado no se tiene sistematizada la entrega de los apoyos y la información documental presenta deficiencias en su llenado.
- El Sistema DIF del Estado no se tiene actualizada la base de datos de sus padrones de beneficiarios para los programas Asistencia Social Alimentaria.
- El Sistema DIF del Estado carece de actividades de control a fin de que los expedientes técnicos de los programas de asistencia social y alimentaria que fueron orientados a la población objetivo contengan información suficiente para acreditar la existencia de las personas que reciben los apoyos (credencial de elector, acta de nacimiento etc.).
- El Sistema DIF del Estado no tiene una coordinación adecuada con los DIF Municipales para la entrega de los apoyos a la población objetivo.
- El Sistema DIF del Estado no realiza un seguimiento en la entrega de los Desayunos Escolares en su modalidad caliente, toda vez que se constató mediante visita de inspección física que los menús no tienen una buena aceptación por parte de los beneficiarios, lo que genera desperdicios.
- El Sistema DIF del Estado no cuenta con una base de datos que sirva de consulta para validar la entrega en tiempo y en forma de los bienes adquiridos destinados a los apoyos alimentarios y de asistencia social.
- El Sistema DIF del Estado presentó diferencias entre sus padrones digitales y los documentales.
- En el Sistema DIF del Estado no está clasificada ni identificable la información contenida en los expedientes de adjudicación.
- El Sistema DIF del Estado no cuenta con una base de datos que asegure tener un control sobre las reprogramaciones y reasignaciones que se realizan en la entrega de las despensas a los beneficiarios, para los programas de asistencia social alimentaria.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Durango es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, y observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

12-A-10000-14-0558-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Durango instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control interno para el cumplimiento de metas y objetivos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del FAM y sus rendimientos financieros. Asimismo, se determinó que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios fiscales ni otras aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

3. Los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el Ejercicio Fiscal 2012 generaron 317.2 miles de pesos de rendimientos financieros, recursos que a la fecha están debidamente identificados en las cuentas bancarias correspondientes para su aplicación y destino de acuerdo con el componente.

4. La Tesorería de la Federación transfirió 355,972.5 miles de pesos, a la Secretaría de Finanzas y de Administración, de los cuales 124,092.9 miles de pesos corresponden al componente de Asistencia Social; 107,891.1 miles de pesos, al componente de Infraestructura Educativa Básica; 1,994.9 miles de pesos, al componente de Infraestructura Educativa Media Superior, y 121,993.6 miles de pesos al componente de Infraestructura Educativa Superior en su modalidad universitaria. La distribución del presupuesto se realizó de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. La Secretaría de Finanzas y de Administración implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras de su administración.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango registró contable y presupuestariamente recursos por 355,972.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2012, más sus rendimientos financieros por 317.2 miles de pesos generados en las cuentas bancarias específicas aperturadas para la recepción y administración de los recursos del fondo.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Durango registró contablemente y presupuestariamente los recursos ministrados del FAM para el componente de Asistencia Social por un importe de 124,092.9 miles de pesos.

8. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango registró contable y presupuestalmente la documentación comprobatoria del gasto, por un importe de 178,520.4 miles de pesos al mes de diciembre de 2012 y 21,490.5 miles de pesos al mes de junio de 2013, correspondientes a los componentes de Infraestructura Educativa Básica y

Superior respectivamente, constatándose que los comprobantes fiscales autorizados se encuentran cancelados con el sello de "Operado FAM 2012".

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Durango registró contablemente y presupuestariamente los recursos ministrados del FAM para el componente de Asistencia Social por un importe de 124,092.9 miles de pesos más 232.0 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos.

10. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango registró contable y presupuestariamente las transferencias realizadas a las instancias ejecutoras de los recursos para los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior, por 355,972.5 miles de pesos al mes de diciembre de 2012.

11. El Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango registró contable y presupuestariamente los comprobantes fiscales autorizados, cancelándolos con el sello de "Operado FAM 2012".

12. La documentación soporte del ejercicio del gasto (pólizas cheque, facturas, pedido y oficios de autorización), proporcionada por el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra debidamente registrada en su contabilidad, se canceló con el sello de "operado FAM 2012" y cuenta con los requisitos fiscales establecidos.

13. La información registrada en la contabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF), el INIFEED y la Universidad Juárez del Estado de Durango no presentó diferencias, respecto a la reportada presupuestariamente.

Ejercicio y Destino de los Recursos

14. El INIFEED y la Universidad Juárez del Estado de Durango a la fecha de la revisión (31 de julio de 2013), no cumplieron con el principio de anualidad toda vez que reportaron un saldo pendiente por ejercer de 12,020.5 miles de pesos para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Básico, 236.3 miles de pesos para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Medio Superior 71,785.7 miles de pesos para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Superior, por lo que se determinaron recursos no ejercidos en el fondo por 84,042.5 miles de pesos, cifra que representó el 23.6 % de los recursos asignados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. PR-098-2013.

12-A-10000-14-0558-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión (31 de julio de 2013) por 84,042,463.00 pesos (ochenta y cuatro millones cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), para los componente de infraestructura educativa en sus niveles básico, media superior y superior, a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

15. El DIF ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, en un programa de Asistencia Social Alimentaria denominado "Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo", el cual contempló la adquisición de 13,600 despensas por 2,717.4 miles de pesos, para beneficio de 1,700 personas; sin embargo, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de 3,382 despensas por un monto de 675.8 miles de pesos.

12-A-10000-14-0558-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 675,757.42 pesos (seiscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 42/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria del programa denominado "Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo" correspondiente a 3,382 despensas; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. El DIF ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, en un programa de Asistencia Social Alimentaria denominado "Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables", el cual contempló la adquisición de 184,350 despensas, por 21,312.7 miles de pesos para beneficio de 18,435 personas; sin embargo, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite que estos apoyos se hayan entregado a 124 personas contempladas como población objetivo del fondo y que equivalen a 1,240 despensas por un monto de 143.3 miles de pesos

12-A-10000-14-0558-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 143,356.40 pesos (ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria del programa denominado "Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables" correspondiente a 1,240 despensas; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

17. El DIF ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, en un programa de Asistencia Social para "Adquisición de Cobijas", el cual contempló la compra de 3,221 cobijas por 232.0 miles de pesos; sin embargo, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite que estos apoyos se hayan entregado a la población objetivo del fondo.

12-A-10000-14-0558-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 232,006.14 pesos (doscientos treinta y dos mil seis pesos 14/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria que acredite 3,221 cobijas se hayan entregado a la población objetivo del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

18. Se aplicaron sanciones por atraso de obra por 416.4 miles de pesos las cuales, a la fecha de la revisión, no fueron depositadas en la cuenta bancaria productiva específica, para el componente de Infraestructura Educativa básica y superior, por lo que se desconoce su orientación y aplicación a los fines y objetivos del fondo.

12-A-10000-14-0558-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 416,395.97 pesos (cuatrocientos dieciséis mil trescientos noventa y cinco pesos 97/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no depositar las sanciones aplicadas en la cuenta bancaria productiva específica, para los componentes de infraestructura educativa en su nivel básica y superior, por lo que se desconoce su orientación y aplicación a los fines y objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

19. El INIFEED ejerció recursos por 29.5 miles de pesos para la compra de diversos materiales que forman parte de las obras del FAM; sin embargo, no se encuentran incluidos en su catálogo de conceptos y no se tiene el convenio respectivo que justifique la adquisición de estos.

12-A-10000-14-0558-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,484.00 pesos (veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por adquirir materiales que no se encuentran incluidos en su catálogo de conceptos y no contar con el convenio respectivo que justifique su adquisición; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

20. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del estado de Durango en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1^{er}	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	Si	Si	Si	Si
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

El INIFEED no reportó los informes trimestrales del Formato Único de la SHCP del primer trimestre de 2012 de manera trimestral a través del Formato Único, ni de forma pormenorizada, los avance físicos de las obras y acciones de los recursos del FAM 2012, de los componentes de Infraestructura Física Educativa, en sus niveles Básica, Media Superior y Superior.

Asimismo, los cuatro trimestres no fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión, ni en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

Existen diferencias entre el formato único y los registros contables, en el rubro de ejercido, en el cuarto trimestre de 2012 y el formato único, en el rubro ministrado cifras reportadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, en el portal aplicativo de la SHCP.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. PR-108-2013, PR-109-2013 y PR-110-2013, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado elaboró su Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2012, para la ejecución de los programas alimentarios y de Asistencia Social.

22. En el DIF, los procesos de Adjudicación se realizaron de acuerdo con la normativa correspondiente, se obtuvieron las cotizaciones para verificar mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad, se presentaron ante el Comité de Adquisiciones las solicitudes para realizar la adquisición de bienes, y se otorgaron las garantías de cumplimiento del contrato.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

23. El INIFEED incluyó obras y adquisiciones del Fondo de Aportaciones Múltiples en su Programa de Obras 2012, correspondientes a 176 obras y 109 adquisiciones para Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior con un monto total de 231.879.5 miles de pesos.

24. El INIFEED celebró 3 contratos para el componente de Infraestructura Educativa Básica, 2 contratos para el componente de Infraestructura Educativa Media Superior y 7 contratos para el componente de Infraestructura Educativa Superior, los cuales cuentan con la autorización de recursos con los que se cubren las erogaciones de cada contrato, y cumplen con lo establecido en la Legislación Estatal.

25. En la revisión de los expedientes técnicos de obra del INIFEED no se encontró evidencia de la documentación siguiente: contrato número INIFEED-128060-12 e INIFEED-120003-12, Oficio de Terminación de los Trabajos, Acta de Recepción de Obra y Acta de Entrega de Obra; contratos números INIFEED-128080-12, INIFEED-127801-12, INIFEED-127802-12, INIFEED-120004A-12 e INIFEED-128134-12, Acta de Recepción de Obra (Contratista-

INIFEED); y contrato número INIFEED-129006A-13, Acta de Recepción de Obra y Acta de Entrega de Obra.

12-A-10000-14-0558-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Durango instruya a quien corresponda, a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para que los expedientes técnicos de obra cuenten con los oficios de terminación de los trabajos, actas de recepción de obra y actas de entrega de obra.

26. En el contrato núm. INIFEED-129001-12, referente a la Construcción de Talleres y Laboratorios y Obra Exterior: Subestación de 225 KVA, Redes Eléctricas, Sanitarias, Hidráulicas, Cisterna de 33 M3, Andadores (225.00 M2), Fosa Séptica de 5 M3, Pozo de Absorción, Caseta para Hidroneumático y Bombas, en Poanas, Durango, se determinaron dos sanciones al contratista en términos legales por un importe de 9.4 miles de pesos, por atraso en la ejecución de la obra.

12-A-10000-14-0558-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,370.62 pesos (nueve mil trescientos setenta pesos 62/100 M.N.), por no aplicar sanciones por atraso en la ejecución de la obra del contrato núm. INIFEED-129001-12; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

27. En el contrato núm. INIFEED-126002-13, referente a la Rehabilitación de Laboratorio de Operaciones Unitarias en la Facultad de Ciencias Químicas y Adecuación de Laboratorio Multifuncional de Biología, en Gómez Palacio, se determinó una sanción al contratista en términos legales con un importe de 9.5 miles de pesos, por atraso en la ejecución de la obra.

12-A-10000-14-0558-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,509.05 pesos (nueve mil quinientos nueve pesos 05/100 M.N.), por no aplicar sanción por atraso en la ejecución de la obra del contrato núm. INIFEED-126002-13; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Impacto de las Obras y Acciones del Fondo

28. La importancia de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el financiamiento de las acciones de asistencia social en el estado es significativa, ya que representa el 100.0% de los recursos que se canalizan a este renglón por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM en el estado fue de 168,254 personas.

En el ejercicio 2012 con recursos del FAM, se otorgaron un total de 8,304,684 desayunos fríos y 5,266,800 desayunos calientes, para beneficio de 108,020 menores, de los cuales el 61.5% se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió

un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

De acuerdo con una encuesta realizada a los familiares y beneficiarios que recibieron los apoyos alimentarios, los principales beneficios de los desayunos escolares en el hogar fueron los siguientes: los desayunos escolares son sanos y nutritivos y ayudan a la economía de las familias.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

29. Se realizó visita de inspección física a 10 obras, 2 del componente Infraestructura Educativa Básica, 2 del componente de Infraestructura Educativa Media Superior y 6 del componente de Infraestructura Educativa Superior; se observó que 7 obras están operando adecuadamente y 3 del componente de Infraestructura Educativa Superior están sancionadas.

12-A-10000-14-0558-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Durango instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para ejercer con eficacia los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio correspondiente.

30. Los recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica no se aplicaron oportunamente, pues al 31 de diciembre se habían ejercido 59,535.2 miles de pesos, lo que significó el 55.2% del monto asignado. En Infraestructura Educativa Básica se construyó el 92.3% del total de espacios educativos programados.

12-A-10000-14-0558-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Durango, instruya a quien corresponda para que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para que se ejerzan con eficacia los recursos del fondo de aportaciones múltiples para el componente de infraestructura educativa en su nivel básico durante el ejercicio correspondiente.

31. Los recursos del componente de Infraestructura Educativa Media Superior no se aplicaron oportunamente, pues al 31 de diciembre no se habían ejercido recursos, lo que significó el 100% del monto asignado. Asimismo como consecuencia no se construyeron los espacios educativos programados.

12-A-10000-14-0558-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Durango, instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para que se ejerzan con eficacia los recursos del fondo de aportaciones múltiples para el componente de infraestructura educativa en su nivel básico durante el ejercicio correspondiente.

32. Los recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior no se aplicaron oportunamente, pues al 31 de diciembre se habían ejercido 25,346.0 miles de pesos, lo que significó el 20.8% del monto asignado. Como consecuencia se construyeron el 50.0% del total de espacios educativos programados.

12-A-10000-14-0558-01-006 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Durango, instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para que se ejerzan con eficacia los recursos del fondo de aportaciones múltiples para el componente de infraestructura educativa en su nivel superior durante el ejercicio correspondiente.

Cumplimiento de Objetivos

33. De los presupuestos ejercidos con cargo en los componentes de asistencia social al 31 de diciembre de 2012, el 1.3% no cumplieron con los objetivos del fondo por un monto de 1,734.0 miles de pesos, los cuales se aplicaron en apoyos de asistencia social y alimentaria, sin acreditar que se hayan entregado a la población objetivo del fondo; por otra parte en infraestructura educativa básica y superior al 31 de diciembre de 2012, el 0.4% y el 0.0% no cumplieron con los objetivos del fondo señalados en la normativa, por un monto de 437.0 miles de pesos y 29.5 miles de pesos, respectivamente; entre las principales causas del incumplimiento se encuentran sanciones por atraso de obra por 416.4 miles de pesos, las cuales no se acreditaron en la cuenta bancaria productiva específica; compra de materiales no contemplados en catálogo de conceptos por 29.5 miles de pesos, y falta de aplicación de sanciones por 18.9 miles de pesos por atrasos en la ejecución de las obras.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM).

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de asistencia social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de infraestructura educativa básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	55.2
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de infraestructura educativa básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	88.9
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de infraestructura educativa media superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.6.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de infraestructura educativa media superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de infraestructura educativa superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	20.8
I.8.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de infraestructura educativa superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	44.6
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	94.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.13.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	100.0
g) Operan con insuficiencias (%).	0.0
h) No operan (%).	0.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%):	98.7
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%):	99.6
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa media superior (%):	100.0
II.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%):	99.9
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
III.1.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor que 100.0% y mayor que 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado?, Sí o No.	No
III.3 Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente	No
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el gobierno del estado.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

12-A-10000-14-0558-01-007 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Durango instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se destinen al cumplimiento de los objetivos y las metas.

34. El Gobierno del estado de Durango no proporcionó evidencia documental de que se hayan realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAM 2012 con base en los indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto que permitieran medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas, ni que los resultados fueran publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. PR-099-2013, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 1,515.9 miles de pesos. Adicionalmente existen 84,042.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 15 restante(s) generó(aron): 7 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 7 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Durango cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales refieren principalmente a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango aplicó 1,051.1 miles de pesos en apoyos de asistencia social y alimentaria sin acreditar que se hayan entregado a la población objetivo; el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango aplicó sanciones por atraso de obra por 416.4 miles de pesos, los cuales no se encuentran depositados en la cuenta bancaria productiva específica; se ejercieron 29.5 miles de pesos en la compra de materiales no contemplados en el catálogo de conceptos, y no se aplicaron sanciones por 18.9 miles de pesos por atrasos en la ejecución de las obras.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Universidad Juárez y el Instituto para la Infraestructura Física Educativa, todos del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9 párrafo primero, fracción IV último párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 40 y 49.

Artículo 48, párrafos primero, segundo y cuarto.

Artículo 25, párrafo primero, 40 y 49, párrafos primero y segundo.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango Artículos 7 fracción III y XVIII y 8 fracción I y Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios Artículos 78 y 80.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción I y II, párrafos primero, segundo y cuarto.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Durango, Artículo 46 y 54, Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango Artículo 40.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango; Artículos: 32, fracción III, párrafo último y Cláusula Décima Octava del contrato.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.


Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios número DAGPF-2162/2013, DAGPF-2193/2013, DAGPF-2208/2013 y DAGPF-2433/2013, del 28 de octubre, 05 de noviembre y 20 de noviembre del 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.

2013. AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE DURANGO.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECURSOS
29 OCT 2013
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO C2A

original
c/2 copias
c/1 legajo

SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0903.1001.01/13
OFICIO No. DAGPF-2162/2013
ASUNTO: Se remiten pronunciamientos derivados de la auditoría número 558 (FAM), para la atención de resultados finales y observaciones preliminares

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

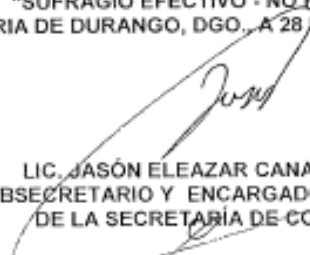

At'n: Lic. Alberto González Hernández
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y en atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 558 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", Cuenta Pública 2012, me permito adjuntar:

- Copia del oficio número JLN-VI-1054/2013, suscrito por el Director Jurídico y de Normatividad de esta Secretaría con la documentación e información que se describe en el mismo en copia certificada para atender los resultados números 1, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 35, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 58, 59, 60, 61, 62 y 63. (Pronunciamientos del PR-100-2013 al PR-122-2013).

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE OCTUBRE DE 2013


SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA
SUBSECRETARIO Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA


c.c.p C. P. Guillermo Cortés Ortega, Subdirector de Auditoría de Recursos Federales Transferidos "A2.1"
Expediente
JECGmm/labgm

Un Recibo.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro,
C.P. 34000, Tels: (618) 137 72 00, FAX: 137 72 01
www.contraloria.gob.mx



2013. AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE DURANGO



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0903.1001.01/13
OFICIO No. DAGPF-2193/2013
ASUNTO: Se remite documentación de la auditoría número 558 (FAM), para la atención de resultados finales y observaciones preliminares

original
c/2 copias
c/3 carpetas
c/7 CD
c/2 carpetas

RECEBIÓ
Plat 10:10
23 OCT 2013
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO CEA

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P.R.E.S.E.N.T.E.

At'n: Lic. Alberto González Hernández
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y en atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 558 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", Cuenta Pública 2012, me permito adjuntar copia de los oficios presentados por los ejecutores del recurso con la documentación e información que se describe en los mismos.

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE OCTUBRE DE 2013



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA
SUBSECRETARIO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. C.P. Guillermo Cortez Ortega, Subdirector de Auditoría de Recursos Federales Transferidos "A2.1"
Expediente JECG/mml/vabgm

3 carpetas
2 CD's
2 Cajas

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro,
C.P. 34000, Tele: (618) 137 72 00, FAX: 137 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx





SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
 Y PROGRAMAS FEDERALES
 EXPEDIENTE No. 0903.1001.01/13
 OFICIO No. DAGPF-2208/2013
 ASUNTO: Se remite documentación complementaria
 solicitada en copia certificada, derivada de la
 auditoría número 558 (FAM).

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE.



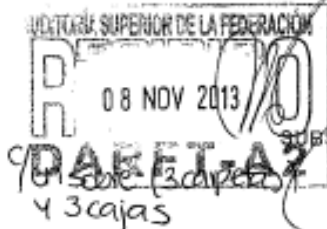
At'n: Lic. Alberto González Hernández
 Director de Auditoría a los Recursos
 Federales Transferidos "A2" de la Auditoría
 Superior de la Federación.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio número DARFT-A2/106/2013 suscrito por el Jefe de Departamento de la Auditoría Superior de la Federación en el que solicita en alcance a la orden de auditoría número AEGF/1291/2013 de fecha 13 de agosto del 2013 a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2012, documentación complementaria en copia certificada.

Al respecto, me permito adjuntar copia del oficio número B20 820/2013 suscrito por la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), con la documentación e información que se describe en el mismo (03 cajas y un sobre manila que contiene 03 carpetas lefort verde tamaño carta).

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
 VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2013



SECRETARÍA DE
 CONTRALORÍA


LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA
 SUBSECRETARIO Y ENCARGADO DEL DESPACHO
 DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p C.P. Guillermo Cortez Ortega, Subdirector de Auditoría de Recursos Federales Transferidos "A2.1"
 Expediente
 JECG/mml/abgm

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
 Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro,
 C.P. 34000, Tels: (019) 137 72 00, FAX: 137 72 01
 www.contraloria.durango.cob.mx



2013. AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE DURANGO.



SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0903.1001.01/13
OFICIO No. DAGPF-2433/2013
ASUNTO: Se remite documentación complementaria para la atención de resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 558 (FAM).


L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

At n: C.P. Guillermo Cortez Ortega
Subdirector de Área en ausencia del Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la A.S.F.

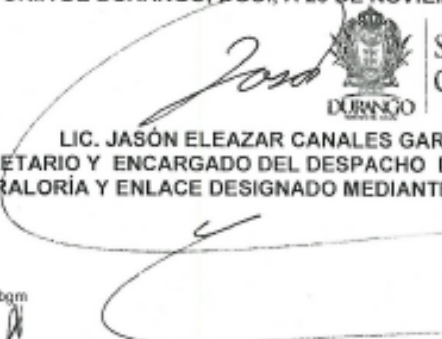
Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y en alcance al oficio DAGPF-2193/2013 me permito adjuntar copia de los oficios presentados por los ejecutores del recurso con la documentación e información complementaria que se describe en los mismos para la atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 558 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", Cuenta Pública 2012.

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2013



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA
SUBSECRETARIO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y ENLACE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO TPE/103/13

4 dos carpetas un CD y un expediente.

c.c.p Expediente JECGmmilabqm

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pino Suárez No. 1000 Pto., Zona Centro,
C.P. 34000, Tel: (618) 137 72 00, FAX: 137 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx

